



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

PLAN OPERATIVO ANUAL -2021



**Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico**

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES.....	3
2	MARCO NORMATIVO.....	4
2.1	Constitución Política del Estado.....	4
2.2	Ley N° 2066.....	4
2.3	Decreto Supremo N° 071.....	5
2.4	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.....	5
2.5	Ley N° 786 Plan General de Desarrollo.....	5
2.6	Decreto Supremo N° 29894.....	5
2.7	Ley N° 1178.....	6
2.8	Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD).....	6
2.9	Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.....	6
2.10	Directrices de Formulación Presupuestaria.....	6
2.11	Competencias y mandatos de la AAPS.....	7
3	MARCO INSTITUCIONAL.....	8
3.1	Situación Actual.....	9
3.2	Análisis institucional.....	12
4	MARCO ESTRATÉGICO.....	15
4.1	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).....	15
4.2	Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 – 2025).	17
4.2.1	Pilar 2: Universalización de los servicios básicos.....	19
4.2.2	Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.....	20
4.3	Plan Sectorial de Desarrollo Integral – PSDI.....	24
4.4	Plan Estratégico Institucional.....	26
4.4.1	Objetivos Estratégicos.....	29
5	DETERMINACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.....	29
5.1	ACCIONES DE CORTO PLAZO, RESULTADOS Y OPERACIONES.....	34
5.2	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2021.....	43

5.2.1	Dirección de Estrategias Regulatorias (DER)	43
5.2.2	Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH).....	47
5.2.3	Jefatura de Atención al Consumidor (JAC).....	50
5.2.4	Jefatura Administrativa Financiera (JAF)	51
5.2.5	Asuntos Jurídicos (AJ).....	52
5.2.6	Auditoría Interna (AI)	53
5.2.7	Unidad de Planificación (PLA)	54
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	58
6.1	Organigrama	58
7	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021	60
7.1.1	Detalle presupuestario.....	62
8	PRESUPUESTO DE RECURSOS	65
9	ANEXOS.....	66
9.1	Formulario N° 1: Articulación del POA al PEI.....	66
9.2	Formulario N° 2: Programación de Acciones de Corto Plazo.....	67
9.3	Formulario N° 3: Determinación de Operaciones y Tareas	68
9.4	Formulario N° 4: Determinación de Requerimientos.....	69
9.5	Formulario N° 5: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes y Servicios	70

1 ANTECEDENTES

3

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) fue creada mediante el Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA; cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar el derecho humano fundamentalísimo al agua de todas las bolivianas y bolivianos, a partir de acciones de fiscalización, control, supervisión y regulación de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico.

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta y guía el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Mediante Ley N° 786 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir que se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, la misma se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento. Al no haber a la fecha de elaboración de este POA disposición que establezca una nueva ley que apruebe un nuevo Plan de Desarrollo Económico Social se toma referencialmente los lineamientos del PDES 2016-2020.

Dentro de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado establecidos en la Ley 1178, está el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como parte de los sistemas para programar y organizar actividades, que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados, tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas del Sistema Nacional de Planificación.¹

Las Normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones NB – SPO aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 establecen que la formulación del Plan Operativo Anual (POA) en las entidades del sector

¹Artículo 6, Ley 1178

público deben sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende²:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo.
- b) La determinación de operaciones.
- c) La determinación de requerimientos necesarios.

Por su parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AAPS aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 13/2018 de 25 de mayo de 2018, en la sección II (artículos 14 al 15) y el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 19/2019 de 08 de mayo de 2019, detalla los procesos de elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual.

2 MARCO NORMATIVO

2.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado establece que el agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, además reconoce el derecho que tiene toda persona al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, así también se establece que el agua no es objeto de concesión ni de privatización por tanto está sujeto a licencias, registros y autorizaciones. Estos, entre otros, son los preceptos que conforman la base para el marco regulatorio, que es una de las prioridades del Gobierno Nacional, bajo el cual se desarrollan las funciones y acciones de la AAPS.

2.2 Ley N° 2066

La Ley N° 2066 del 11 de abril de 2000, establece las directrices y el marco normativo para regular la prestación y utilización de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, las facultades y atribuciones de la Entidad Reguladora, y la protección de los derechos de los usuarios, por tanto, es parte del marco legal que respalda las actividades de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en tanto no contradiga lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

²Artículo 13, NB-SPO

2.3 Decreto Supremo N° 071

El Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009 crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Establece que la AAPS es la entidad que fiscaliza, controla, supervisa y regula la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico considerando la Ley N° 2066 y la Ley N° 2878 siempre y cuando no contradiga lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional.

2.4 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos de largo plazo en el horizonte del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles de gobierno del Estado.

2.5 Ley N° 786 Plan General de Desarrollo

La Ley N° 786 de 10 de marzo de 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

En su artículo 4 establece la ejecución y aplicación obligatoria en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.6 Decreto Supremo N° 29894

El Decreto Supremo N° 29894 del 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, constituyendo el marco referencial para la propuesta organizacional de la Entidad.

2.7 Ley N° 1178

La Ley N° 1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental, define los sistemas de administración y control que se encuentran conformados de la siguiente manera:

- Sistemas para programar y organizar las actividades
- Sistemas para ejecutar las actividades programadas
- Sistemas para controlar la gestión del Sector Público.

Dentro de los sistemas para programar y organizar actividades, contempla al Sistema de Programación de Operaciones (SPO), mismo que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas de desarrollo, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y el espacio.

2.8 Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) establece que es una competencia exclusiva del nivel central del estado, la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (Art. 83.I.1.a). Por lo tanto, el Estado en su nivel central tiene la facultad de dictar leyes, reglamentos y ejecutar la regulación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario.

2.9 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Las Normas Básicas del Sistema de Programación Operativa (SPO), aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

2.10 Directrices de Formulación Presupuestaria.

En el marco del calendario presupuestario aprobado por Resolución Bi Ministerial N° 008/2019, de fecha 13 de marzo de 2019 se deben cumplir con los plazos establecidos y directrices de Formulación Presupuestaria de la Gestión 2021, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades del sector público.

2.11 Competencias y mandatos de la AAPS

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua y Saneamiento Básico, además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, en todo lo que no contravenga a la CPE y al Decreto Supremo N° 071, son las siguientes:

- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para consumo humano.
- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias.
- Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE.
- Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las aguas fósiles, glaciares, subterránea, minerales, medicinales; evitando acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionan daños a los ecosistemas y disminución de caudales para el consumo humano.
- Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.
- Recomendar las tasas que deben cobrar los Gobiernos Municipales por los servicios de agua potable y/o saneamiento básico, cuando éstos sean prestadores en forma directa por la Municipalidad.

- Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados con el sector regulado, información, datos y otros aspectos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Precautelar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.
- Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.
- Otras atribuciones que le señalen normas sectoriales vigentes.

3 MARCO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), junto con otras autoridades de los sectores de Transportes y Telecomunicaciones; Electricidad; Bosques y Tierra; Pensiones; y Empresas; para regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas del sector y garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios del servicio de agua potable y saneamiento básico, y contribuir al desarrollo de la economía nacional.

En la mencionada norma, se define a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El Decreto Supremo N° 29894 de fecha de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, por lo tanto, la AAPS se acoge a los alcances previstos a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, así como los sistemas que componen la mencionada disposición legal.

En el marco de las normas legales sectoriales vigentes, la AAPS se encarga de regular la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, la misma, comprende actividades de fiscalización, control, supervisión, regulación y otras señaladas en forma expresa.

3.1 Situación Actual

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico no cuenta con datos actualizados de 2020 debido a los efectos de la crisis sanitaria que ha retrasado el seguimiento de resultados esperados en la gestión 2020, por lo que para efectos de la formulación del POA 2021, se presenta información de la gestión 2019.

CUADRO 1: OBJETIVOS Y RESULTADOS GESTIÓN 2019

OBJETIVOS DE GESTIÓN	RESULTADOS ALCANZADOS
Regular, Fiscalizar e incorporar a la EPSA en el sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias y registros, para el seguimiento y evaluación a la calidad de prestación del servicio.	<p>De las operaciones programadas, se logró alcanzar los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó la regularización de 54 nuevas EPSA, para la otorgación de licencias y/o registros a EPSA del área rural a nivel nacional. ✓ Se efectuaron 15 informes para dar curso a procesos sancionatorios, mismo que fueron remitidos a Asuntos Jurídicos de la AAPS. ✓ Se realizó el análisis de 61 Planes Operativos Anuales y Presupuestos, como parte del seguimiento al desempeño técnico, económico, financiero y comercial a las 69 EPSA reguladas.
Fiscalizar y controlar el desempeño ambiental de los sistemas de autoabastecimiento del recurso hídrico, saneamiento alternativo, saneamiento convencional y fuentes de agua.	<p>Los resultados alcanzados por la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento Básico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó informes de regularización y/o renovación de 40 SARH, mismo que fueron remitidos a Asuntos Jurídicos de la AAPS para su emisión de RAR. ✓ Se han socializado los siguientes instrumentos de fiscalización: <ul style="list-style-type: none"> - Guía para la aplicación de herramientas e instrumentos de seguimiento, monitoreo y control de la O&M de las PTAR en Bolivia. - Protocolo de inspección y formulario para

OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS
	<p>Fiscalización Técnica de Desempeño de la Gestión Ambiental de la PTAR de las EPSA Reguladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó 9 fiscalizaciones a Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, generándose los respectivos informes de fiscalización.
<p>Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios.</p>	<p>La Jefatura de Atención al Consumidor de la AAPS alcanzó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se sustanciaron 182 procedimientos de reclamaciones administrativas.
<p>Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2019, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los objetivos de gestión.</p>	<p>La Jefatura Administrativa Financiera de la AAPS alcanzó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres sistemas de gestión pública administrados. ✓ Resultado de la conciliación con 4 EPSA sobre Tasas de Regulación, se logró recaudar un buen porcentaje en relación a lo programado.
<p>Prestar Asesoramiento Legal a la Entidad y sustanciar todos los procesos administrativos, regulatorios y procesos judiciales.</p>	<p>El Área de Asuntos Jurídicos de la AAPS alcanzó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se emitieron 201 Resoluciones Administrativas Regulatorias, mismos que coadyuvan al trabajo de las áreas sustantivas de la AAPS. ✓ Así también se emitieron 113 Autos Administrativos; procesos administrativos que derivan en Autos de Admisión, Cargos de Infracción, Apertura Término Probatorio,

OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS
	Cierre Probatorio, Intimatorio.
<p>Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.</p>	<p>Según lo programado el área de Auditoria interna de la AAPS en la gestión 2019 se alcanzó lo siguiente resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han logrado 3 informes de Auditoria de Confiabilidad de los Registros contables y Estados Financieros, al 31 de diciembre 2018 (Dictamen de Auditoría). ✓ La Elaboración de 2 informes de seguimiento.
<p>Planificar, programar, monitorear y evaluar el desarrollo de las operaciones, y el logro de los objetivos y metas de gestión de la AAPS.</p>	<p>La Unidad de Planificación en la gestión 2019 alcanzo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha logrado realizar la gestión de recursos con la Cooperación Francesa AFD a través de la UCP PAAP, también se han realizado las gestiones con la agencia de cooperación ESPAÑOLA AECID también a través de la UCP PAAP y finalmente se han captado recursos a través del BID para el piloto del SIIRAyS y el reporte inicial del año 2018. ✓ Se cumplió el Mandato Constitucional de Rendición Publica de Cuentas Final de la gestión 2018 e inicial de la gestión 2019.

OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS
<p>Generar y facilitar procesos de desarrollo de capacidades en temáticas específicas que hacen a la regulación, al interior de la AAPS y en instituciones como las EPSA, los GAM y demás actores sociales involucradas en el sector.</p>	<p>El área de Desarrollo de Capacidades en la gestión 2019 alcanzo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han realizado 3 eventos de capacitación en de la gestión 2019
<p>Administrar los recursos tecnológicos de manera eficiente y fortalecer los sistemas información de la AAPS, garantizando el correcto funcionamiento a los sistemas en producción y en desarrollo.</p>	<p>El área de Tecnologías de Información y Comunicación de la AAPS alcanzó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la gestión 2019 se encuentran en funcionamiento 14 sistemas de información: Sistema de Correspondencia, Sistema Administrador de Dominios, Sistema Administrador de Correos, Servidor Pagina Web, Sistema PTAR – DRA, Sistema VSIAF (Activos fijos), Sistema de Almacenes, Sistema de cálculo de vacaciones, SIIRAYs fase 1A Regularización, Sistema de Control de Personal, ODECO, SIGMA - SIGEP, Sistema de Información Geográfico BD-GIS AAPS. Mismos que se realizan la administración, mantenimiento y monitoreo constante para su correcto funcionamiento.

Fuente: Elaboración propia

3.2 Análisis institucional

En la gestión 2020 al no poder realizar reuniones de manera física por el tema de la Pandemia, se realizó una validación del análisis FODA realizado en la gestión 2019 en reuniones virtuales, incorporando algunos aspectos en las diferentes áreas de análisis de acuerdo a la situación actual.

CUADRO 2: FODA

		FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNAS	1	La AAPS es una entidad que genera información de las EPSA reguladas, mediante el libro de Indicadores de Desempeño de las EPSA que se publica en forma anual.	1 El TGN provee recursos económicos insuficientes para cubrir los gastos administrativos y operativos de la entidad.
	2	Se cuenta con personal técnico con experiencia en el sector de agua potable y saneamiento básico.	2 Falta de formalización y actualización de algunos procesos y procedimientos en las unidades sustantivas de la institución.
	3	La AAPS cuenta con un modelo de seguimiento regulatorio consolidado.	3 Canales de comunicación no están definidos entre áreas organizacionales de la entidad
	4	Las EPSA ya presentan sus planes de Contingencia para que sean aprobados por la Unidad de Fiscalización y hace el seguimiento.	4 Limitaciones económicas y técnicas para la desconcentración de las funciones regulatorios.
	5	Se cuenta con información actualizada de los SARH a nivel nacional en las áreas de concesión de las EPSA.	5 Desorganización de los archivos , lo que dificulta la ubicación de documentación de respaldo en muchos casos.
	6	La AAPS se ha constituido en referente social en la protección de derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	6 Falta de procedimientos y personal que realice la recaudación por concepto de tasas de regulación a las EPSA reguladas
	7	Se cuenta con el plan estratégico institucional de mediano plazo articulado al plan de desarrollo sectorial.	
		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
EXTERNAS	1	Desde el gobierno central se viene realizando inversiones importantes en el sector de agua potable y saneamiento básico.	1 Insuficiente asignación de Presupuesto por parte del MEFP.
	2	Se cuenta con un Plan Sectorial del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	2 La Ley 2066 es preconstitucional por lo que se presta a muchas ambigüedades en el sector.
	3	Planes de contingencia en contextos de cambio climático	3 Falta de una Ley Marco de Aguas que limita el accionar de la AAPS.

	genera expectativa en instituciones de cooperación.		
4	Planes de Sostenibilidad de Fuentes que generan expectativa en Instituciones de Cooperación.	4	Capacidades técnicas limitadas en algunas EPSA que dificultan el reporte de información.
5	Instituciones interesadas en apoyar el Fortalecimiento institucional de la AAPS.	5	EPSA no reguladas limitan el accionar oportuno de la AAPS.
6	Las EPSA conocen las competencias de la AAPS.	6	La indefinición respecto de la delegación de competencias de los GAM dificulta el funcionamiento de las EPSA.
7	Fortalecimiento en la articulación con las diferentes instituciones del sector de agua potable y saneamiento básico.	7	La ingobernabilidad dentro de las EPSA limita el accionar de la regulación.

Fuente: Elaboración propia PLA

El análisis de los factores de la matriz FODA, permiten identificar las potencialidades y limitaciones de la AAPS que se consideran para el ajuste de objetivos y operaciones del POA, las mismas se resumen de la siguiente manera:

Potencialidades

- La AAPS es una entidad que genera información validada de las EPSA reguladas mediante la publicación del libro de Indicadores de Desempeño de las EPSA y toda la información que recaba en Licencias y Registros de las EPSA registradas.
- La AAPS cuenta con un modelo de seguimiento regulatorio consolidado.
- Las EPSA ya presentan PdC cada dos años para poder afrontar las contingencias previstas en estos planes.
- Se cuenta con información actualizada de los Sistemas de Autoabastecimiento y Recursos Hídricos dentro las áreas de concesión a las EPSA a nivel nacional.
- La AAPS se ha constituido en referente social en la protección de derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Se cuenta con el plan estratégico institucional de mediano plazo articulado al plan de desarrollo sectorial y el PDES.

Limitaciones

- Insuficiente asignación de Presupuesto por parte del MEFP.
- Falta de una Ley Marco de Aguas que limita el accionar de la AAPS.
- Capacidades técnicas limitadas en algunas EPSA que dificultan el reporte de información.
- EPSA no reguladas limitan el accionar oportuno de la AAPS.
- La ingobernabilidad dentro de las EPSA limita el accionar de la regulación.

4 MARCO ESTRATÉGICO

4.1 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

La Ley N° 777 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permitirá alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- a) Planificación.
- b) Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- c) Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Los fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, son las siguientes:

- a. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

- b. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- c. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

La aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas y Universidades Públicas.

El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:

1. El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).
2. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).
3. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).
4. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).
5. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
6. Los Planes de Empresas Públicas.
7. Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas.

La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

El PGDES y el PDES son de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas establecidas en el Artículo 4 de la presente Ley. El PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del SPIE.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativa, así como para el conjunto de los actores sociales.

4.2 Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 - 2025).

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, el propósito fundamental de la planificación a largo plazo es que los diferentes niveles del gobierno tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo que se encaminen.

La Agenda Patriótica se constituye en la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas públicas y todos los instrumentos de planificación, donde se expresarán lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el Vivir Bien, por lo cual su observancia es obligatoria.

Los lineamientos que orientan la planificación de largo plazo son los 13 pilares de la Agenda Patriótica, éstos son:

1. Erradicación de la extrema Pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano íntegro.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.

5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.
13. Reencuentro soberano con el mar.

Los pilares en la que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico debe trabajar, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el D.S. 071 son las siguientes:

- **Pilar 2.** *“Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien”*
- **Pilar 11.** *“Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo”*

La estructura programática del PDES, enmarca en sus resultados y acciones a la AAPS en el Pilar 2 **“Universalización de los servicios básicos”** y el Pilar 11 **“Soberanía y transparencia en la gestión pública”**.

A la fecha de presentación de este documento como se indicaba en la parte introductoria, todavía no se tiene ninguna disposición de actualización del mismo para ampliar o renovar la vigencia, en ese entendido es que se toma de manera referencial los lineamientos de trabajo que establece este documento.

4.2.1 Pilar 2: Universalización de los servicios básicos

Hasta el año 2020, el Estado Plurinacional de Bolivia avanzará de forma significativa en el logro del pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad, creando las condiciones para que se pueda cumplir con la meta de la Agenda Patriótica que define que hacia el año 2025 todas las bolivianas y bolivianos tendrán acceso universal a los servicios básicos, entendidos como derechos humanos fundamentalísimo de las personas. Los resultados previstos en este pilar están relacionados con la provisión de los servicios básicos, entre ellos el de agua y saneamiento, presentando en el siguiente punto a continuación.

Agua, alcantarillado y saneamiento básico.

La ampliación de la cobertura de los servicios sostenibles de agua y saneamiento básico debe ser una realidad en todo el país en el marco de los principios de accesibilidad, calidad, continuidad, tarifas equitativas, con la participación y control social. Los resultados previstos son los siguientes:

CUADRO 3: META Y RESULTADOS

META	RESULTADOS
Meta 1: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable. 2. El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura. 3. El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento. 4. El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.

Fuente: PDES 2016 – 2020

En los últimos años se ha logrado un incremento significativo en el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento básico. Pese a ello, todavía resta mucho por hacer y los grandes desafíos se encuentran en la provisión de estos servicios a las poblaciones rurales dispersas, y en el mantenimiento de los servicios de calidad. Para el cumplimiento de los Resultados se implementarán las siguientes Acciones:

- Ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable en el área urbana y rural, con participación, tecnología adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso y mantenimiento.

- Desarrollar estrategias concurrentes para la gestión ambiental y control de calidad del agua para consumo humano (urbano y rural), a través de la implementación del Programa de Control de Calidad de Agua en las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA).
- Incrementar la cobertura de servicios de alcantarillado y saneamiento en el área urbana con enfoque de reuso (cultivo restringido y/o energía) y corresponsabilidad de la población en el uso y mantenimiento adecuado del sistema.
- Ampliar la cobertura de alcantarillado y saneamiento en el área rural con participación y tecnología apropiada y pertinencia a la cultura de las comunidades.
- Rehabilitar y mejorar las plantas de tratamiento de aguas residuales con enfoque de reuso (cultivo restringido y/o energía).

Para el logro de esta Meta es esencial la participación coordinada del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas de acuerdo a sus competencias específicas.

4.2.2 Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Para dar continuidad al modelo de gestión pública planteado, se debe contar con servidores públicos con formación técnica, ética, con un alto compromiso y que luchan contra la corrupción, a fin de que los recursos públicos efectivamente se destinen al bien común y no vayan en beneficio de pocas personas que usan el bien público para intereses particulares. Esto comprende mecanismos de evaluación que incluyan el reconocimiento de los servidores públicos comprometidos con el logro de resultados del Plan, así como sanciones efectivas a actos comprobados de corrupción.

Los resultados esperados para este pilar, tienen que ver con la consolidación una gestión pública transparente y una cultura de cero tolerancias a la corrupción, las instituciones públicas deben contar con personal capacitado para prevenir, denunciar y sancionar, según corresponda, los delitos de corrupción.

CUADRO 4: METAS Y RESULTADOS

META	RESULTADOS
<p>Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha investigado, procesado y sancionado la mayor cantidad de hechos y delitos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras. 2. Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado. 3. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien. 4. Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación. 5. Se ha iniciado un proceso de cambio tecnológico para lograr la soberanía en la gestión de información y del conocimiento (uso del software libre y estándares abiertos). 6. Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos. 7. Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Fuente: PDES 2016 – 2020

Para lograr estos resultados, se continuará transparentando la información y promoviendo el control social, a través de las rendiciones públicas de cuentas, pero también se desarrollarán nuevas acciones, como la implementación de un nuevo modelo de servicio público y la introducción de tecnologías de comunicación e información. Las principales acciones se detallan a continuación:

- Consolidar el SIIARBE (Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado) para coadyuvar con insumos al procesamiento y sanción de hechos y delitos de corrupción.
- Realizar investigaciones en transparencia y lucha contra la corrupción.
- Realizar programas de formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Promover y supervisar la implantación gradual del nuevo modelo de la Carrera Administrativa en las instituciones públicas.
- Implementar un Programa de Certificación de Competencias laborales para el ingreso y permanencia de las/los servidoras públicos.
- Implementar la política de descolonización de la ética y de la revolución de las servidoras y servidores públicos.
- Integrar el sistema único de información sobre datos personales, de carrera e incompatibilidades de servidoras y servidores públicos a partir de la interoperabilidad de los sistemas del Estado y el Sistema de Seguimiento Académico de Formación y Capacitación del Estado.
- Diseñar e implementar un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.
- Generar alianzas interinstitucionales para potenciar la gestión de calidad y sistematizar las mejores prácticas en la Administración Pública, para su premiación y replica en las entidades públicas.
- Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil y seguimiento de Control Social.
- Implementar tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.

Para su aplicación y puesta en marcha de las acciones hacia la consolidación de las Metas, Resultados y Acciones, mediante Resolución BI Ministerial N° 13 de 15 de julio de 2020, se aprobó las “Directrices de Formulación Presupuestaria

Gestión 2021,” en la que se identifica a la AAPS, según sus competencias, con los siguientes pilares, metas, resultados y acciones.

CUADRO 5: ESTRUCTURA PROGRAMATICA PDES 2016 - 2020

P	M	R	A		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2016 - 2020
2				Pilar	Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con soberanía para Vivir Bien
2	1			Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario
2	1	39		Resultado	El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable
2	1	39	2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios urbanos
2	1	40		Resultado	El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura
2	1	40	2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios rurales
2	1	41		Resultado	El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento
2	1	41	3	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del alcantarillado y saneamiento urbano
2	1	42		Resultado	El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento
2	1	42	3	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del alcantarillado y saneamiento rural

P	M	R	A		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2016 - 2020
11				Pilar	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo
11	1			Meta	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
11	1	298		Resultado	Se ha implementado un modelo de servicio públicos inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien
11	1	298	4	Acción	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando

					adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
11	1	301		Resultado	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.
11	1	301	1	Acción	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.
11	1	302		Resultado	Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.
11	1	302	1	Acción	Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación de la gestión pública.

Fuente: PDES 2016 – 2020

4.3 Plan Sectorial de Desarrollo Integral – PSDI

En el marco de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el artículo 5 numeral 2 define a la Planificación Sectorial de Desarrollo Integral PSDI como aquel documento que articula las propuestas del sector y del conjunto de las entidades, instituciones y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia del Ministerio cabeza de sector, de forma simultánea y complementaria, de acuerdo a lo establecido en la planificación nacional de largo y mediano plazo. Comprende procesos de planificación multisectorial de articulación y coordinación de acciones entre los diferentes sectores.

El marco conceptual del PSDI, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA mediante Resolución Ministerial N° 008 de 12 de enero de 2017, menciona como objetivo alcanzar una gestión integral del agua que sustenta las funciones naturales, los sistemas productivos y el derecho humano al agua y saneamiento.

Así, en el subsector de Agua y Saneamiento se plantea como objetivo mejorar y ampliar los servicios de agua potable y saneamiento, cubriendo las necesidades de la población boliviana, acompañadas de procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario que incorporen el enfoque de cuenca rural con participación tecnológica adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en

su uso operación y mantenimiento para hacer efectivo el derecho humano de acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento.

El PSDI del MMAyA se plantea los siguientes Lineamientos Estratégicos en el Subsector de Agua y Saneamiento:

1. Ampliar y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable con uso eficiente, enfoque de cambio climático y gestión ambiental, sostenibilidad, calidad, continuidad, control de pérdidas, tarifas equitativas.
2. Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de alcantarillado garantizando el tratamiento adecuado de las aguas residuales a través de Plantas de Tratamiento con uso eficiente, sostenibilidad del servicio, tarifas equitativas, participación social; con un enfoque de cambio climático y gestión ambiental.
3. Promover la participación y el empoderamiento de la población a través del Desarrollo Comunitario (DESCOM) y desarrollar capacidades de gestión de los operadores para mejorar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, mediante la generación e implementación de procesos participativos de intervención en asistencia técnica y FI.
4. Controlar, supervisar, fiscalizar y regular las actividades de agua potable y saneamiento, respetando usos y costumbres de las comunidades, precautelando el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de licencias y/o registros, protegiendo los derechos de los usuarios.
5. Establecer seguridad jurídica a través de un régimen normativo actualizado y acorde con las políticas y estrategias del sector, que permita mejorar la calidad de los estudios de pre inversión, e inversión mediante el establecimiento de la Ley de Proyectos

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020 del MMAyA para el sector de agua potable y saneamiento básico plantea acciones que se articulan con las competencias y funciones de la AAPS, estas acciones son:

- Fortalecimiento Institucional y Gestión Social para la gestión integral y control del agua en escenarios urbanos.
- Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios rurales.

- Fortalecimiento Institucional y Gestión Social para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento urbanos.
- Fortalecimiento Institucional y Gestión Social para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento rural.

4.4 Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la AAPS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224 de fecha 29 de mayo de 2017, determina el marco estratégico institucional, que viene determinado por la misión, la visión, los valores institucionales y los objetivos estratégicos:

Misión

Ejercer la función de regulación y fiscalización de las EPSA para que las mismas presten servicios sostenibles de agua potable y saneamiento básico en el marco del derecho humano de acceso al agua y en armonía con la Madre Tierra.

Visión

Autoridad fortalecida y consolidada con cumplimiento pleno de sus competencias regulatorias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con alta incidencia en el cumplimiento del derecho humano al agua.

Valores institucionales

Los valores, representan actitudes y conductas que la AAPS y sus miembros consideran necesarias para el logro de su visión; los mismos se enuncian a continuación:

Compromiso

El personal desarrolla su trabajo con un elevado nivel de servicio a nivel institucional, como con el desarrollo del país, con una actitud propositiva, participativa y activa, orientados al cumplimiento de la misión, visión de la entidad.

La disposición, interés y esfuerzo para cumplir oportunamente la función pública que se nos ha confiado.

Efectividad

Enmarcar los objetivos y sus resultados en lograr el mayor impacto y beneficio a la población y el medio ambiente a partir de una real participación de los actores, asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.

Transparencia

La manera de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés. Implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Trabajo en Equipo

Interacción efectiva y entusiasta orientada a la consecución de resultados, basada en la comprensión clara de los objetivos, comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.

Igualdad

Todos los ciudadanos ante el estado son iguales y el agua es un derecho fundamental para la vida por lo que todos los ciudadanos en Bolivia deben ser sujetos de este derecho fundamental eliminando las diferencias de los modelos de agua y regulación basados en la privatización del servicio que establece una diferencia entre ciudadanos de primera (aquellos que pueden pagar el servicio) y ciudadanos de segunda (aquellos que no pueden pagar las tarifas del servicio) marginando con criterios de mercado a los segundos.

Inclusión

El Estado plurinacional a través de sus Instituciones debe realizar un esfuerzo por incluir dentro de este derecho a todos los ciudadanos, especialmente los sectores más marginados.

Solidaridad

El criterio sobre el uso, consumo y distribución de agua es solidario porque el agua no es mercancía.

Reciprocidad

Los conflictos que se generan sobre usos y disponibilidad del agua deben ser orientados por el criterio de reciprocidad y no por el conflicto y la agresión basados en el criterio de la posesión y propiedad del agua. La reciprocidad implica un diálogo y reconocimiento del otro, así como el reconocimiento de uno por parte del otro.

Complementariedad

Toda la estructura institucional y social para el uso, consumo y distribución del agua tiene una articulación en base a la complementariedad, unas instancias son necesarias para el buen funcionamiento de las otras y viceversa.

Armonía

La armonía con la Madre Tierra, con las distintas comunidades de seres vivos y con las comunidades humanas es un valor fundamental para el cumplimiento de las finalidades de la Institución.

Bienestar común

El agua es un bien común, el agua no es privada y no puede ser privatizada ni siquiera bajo mecanismos engañosos de supuesta eficiencia cuando la finalidad de esta privatización es el lucro con la necesidad, por eso el agua debe ser gestionada de manera general y específica como un bien común orientado al bienestar común social.

Equidad social y de género

El agua como derecho fundamental para la vida no puede hacer discriminación de la condición social o económica, menos aún de la condición étnica o cultural. Tampoco puede generarse diferenciación en su derecho por la diferencia de género.

Responsabilidad y justicia social

La responsabilidad surge de la finalidad que persigue la Constitución y la misma Institución, en el tema más sensible que hace a la vida de la sociedad en su conjunto, vida en términos biológicos, sociales, políticos, culturales y espirituales.

4.4.1 Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional de la AAPS, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral plantea los siguientes Objetivos Estratégicos, que se toman de manera referencial:

GRÁFICO 1: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- O.E. 1** • Regular y Fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con enfoque integral en el marco del derecho humano al agua para Vivir Bien.
- O.E. 2** • Regular el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos priorizando el consumo humano en un enfoque de manejo integrado y en armonía con la Madre Tierra.
- O.E. 3** • Garantizar los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico con oportunidad y eficiencia en el marco del derecho humano al agua.
- O.E. 4** • Lograr una gestión pública eficiente y transparente para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

5 DETERMINACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

La planificación operativa anual, es el proceso técnico, social y político articulado al Plan Estratégico Institucional, dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del sector, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Bajo este concepto, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la gestión 2021 definió acciones de corto plazo articulados al PEI, como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 6: ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PEI Y ACCIONES DE CORTO PLAZO DEL POA 2021 DE LA AAPS

Código PEI				Acción Institucional Específica	Acción de corto plazo Gestión 2021
P	M	R	A		
2	1	39	2	Autorización del uso y aprovechamiento de fuentes de agua con enfoque ambiental en EPSA del área urbana.	Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana y rural
					Atender solicitudes de revocatoria de área y/o derecho de prestación de servicio en área urbana
2	1	39	2	Ampliación de áreas de prestación de servicio de agua potable de EPSA en el área urbana.	Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana
2	1	39	2	Control de la Planificación del servicio de agua potable en EPSA del área urbana.	Evaluar y aprobar documentos de Planificación (PTDS - PDQ - Estudios) de EPSA del área urbana o rural
2	1	39	2	Regularización de nuevas EPSA del área urbana y/o rural con enfoque integral.	Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural.
2	1	39	2	Fiscalización, seguimiento y supervisión del servicio de agua potable en el área urbana.	Incorporar a EPSA regularizadas al seguimiento regulatorio.
					Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio.
					Protocolos de inspección al área comercial de la EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ.
					Seguimiento en la elaboración e implementación de planes de contingencia.
					Realizar la fiscalización al control de calidad de agua realizadas por la EPSA.
2	1	39	2	Aplicación de instrumentos e indicadores que incorporan el criterio ambiental en procesos regulatorios de agua potable.	Actualizar y aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.
					Implementar un programa de capacitaciones sobre la normativa regulatoria de la DRA RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual.

Código PEI				Acción Institucional Específica	Acción de corto plazo Gestión 2021
P	M	R	A		
2	1	39	2	Fiscalización técnico ambiental integrado a las fuentes de agua (SARH) en EPSA del área urbana y rural	Realizar la fiscalización Técnico Económico a las EPSA que tienen Sistema de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico – SARH
					Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural
2	1	39	2	Aplicación de instrumentos e indicadores de uso eficiente del agua en procesos regulatorios.	Realizar el seguimiento de Medio término a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.
					Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA.
					Realizar el seguimiento a los resultados de los indicadores de desempeño ambiental de las PTAR de las EPSA reportados a través de la plataforma virtual.
2	1	39	2	Fiscalización del desempeño de la gestión ambiental en las EPSA (lodos, PTAR, Descargas industriales) del área urbana y rural	Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuado por las EPSA
					Realizar la fiscalización y/o seguimiento a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas.
2	1	39	2	Atención oportuna de las reclamaciones administrativas en el área urbana por servicios de agua potable.	Procesar y resolver las Reclamaciones Administrativas presentadas por los usuarios de los servicios
2	1	39	2	Coordinación y articulación con los GAM, actores sociales y demás instituciones en el área urbana.	Fiscalizar el funcionamiento de las ODECO de las EPSA de los principales centros urbanos
2	1	42	3	Resolución de conflictos por vulneración de los	Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o

Código PEI				Acción Institucional Específica	Acción de corto plazo Gestión 2021
P	M	R	A		
				derechos de acceso al agua en área rural	alcantarillado en el área rural.
2	1	40	2	Resolución de conflictos por vulneración de los derechos de acceso al agua en el área rural.	Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural
11	1	298	4	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales.
					Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad.
					Realizar un manejo Eficiente de los Recursos Públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes y la aplicación de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa.
					Elaborar y/o actualizar reglamentos, manuales de procesos y procedimientos operativos de la Jefatura Administrativa Financiera.
					Realizar la evaluación de desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente.
					Elaborar el POA 2021 de la AAPS en el marco de las directrices emitidas por el Órgano Rector.
					Realizar el seguimiento y evaluación al POA 2020 de la AAPS.
					Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación.
11	1	298	4	Recaudación por conceptos de Tasas de Regulación a EPSA en el marco de la normativa vigente.	Recaudar los recursos por concepto de tasas de Regulación, multas y otros para transferencia al Tesoro General de la Nación - TGN en cumplimiento a la normativa vigente.
11	1	298	4	Desarrollo de capacidades técnicas	Elaborar un plan de capacitación de la AAPS para la gestión 2021

Código PEI				Acción Institucional Específica	Acción de corto plazo Gestión 2021
P	M	R	A		
				de la AAPS y articulación con instituciones del sector	Desarrollar los cursos de capacitación en la AAPS en temas referidos a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario Evaluar los resultados de la capacitación en la AAPS
11	1	301	1	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas.	Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas
11	1	302	1	Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública	Verificar coordenadas georreferenciadas para Regularización, Seg. Reg., Pozos SARH Administrar los sistemas informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento. Implementar software libre y estándares abiertos en la oficina principal La Paz AAPS Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84.
11	1	302	1	Desarrollo de control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan mejorar los procesos formales y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles.	Realizar la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2020 Realizar informes de seguimiento a los informes de auditoría Realizar el relevamientos de información específica Realizar la revisión anual de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Realizar informe de Auditoría Operacional.

Fuente: Formulario N° 1 (POA 2021)

5.1 ACCIONES DE CORTO PLAZO, RESULTADOS Y OPERACIONES

Las acciones de corto plazo constituyen el fundamento y dirección de las operaciones institucionales para la ejecución de las acciones de mediano plazo definidas en el Plan Estratégico Institucional. En este sentido, las acciones de corto plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, simples, medibles y realistas, vinculadas a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan las entidades.

La programación de las acciones de corto plazo definidos en el POA 2021 de la AAPS, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

En este marco, en el siguiente cuadro presentamos las acciones de corto plazo, los resultados esperados y las operaciones, por unidad organizacional:

CUADRO N° 7: DIRECCIÓN DE ESTRATÉGICAS REGULATORIAS (DER)

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana y rural	15 nuevas fuentes de agua autorizadas en EPSA del área urbana y/o rural.	Evaluación de la solicitud de autorización de nuevas fuentes de agua
		Inspección en campo de las nuevas fuentes de agua
		Emisión del informe técnico de autorización de nuevas fuentes de agua
Atender solicitudes de revocatoria de área y/o derecho de prestación de servicio en área urbana	1 solicitud de revocatoria de área atendido	Evaluación de la solicitud de revocatoria
		Inspección de campo
		Emisión del informe técnico de solicitud de revocatoria de área
Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana	6 autorizaciones de áreas de servicio de EPSA del área urbana	Evaluación de la solicitud de autorización de nuevas áreas de servicio
		Inspección en campo de las nuevas áreas de servicio
		Emisión del informe técnico de autorización de nuevas áreas de servicio.
Evaluar y aprobar documentos de Planificación (PTDS - PDQ - Estudios) de EPSA del área urbana	15 documentos de Planificación aprobados	Análisis y evaluación del componente técnico
		Análisis y evaluación del componente económico, financiero y comercial

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
o rural		
Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana o rural.	40 EPSA regularizadas	Evaluación de la solicitud de Licencia o Registro
		Inspección en campo de las nuevas EPSA
		Emisión de los informes técnico y financiero
		Socializaciones de la normativa regulatoria
Incorporar a EPSA regularizadas al seguimiento regulatorio	8 EPSA incorporadas al seguimiento regulatorio	Incorporación de nuevas EPSA al seguimiento regulatorio
Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio	77 EPSA con seguimiento regulatorio	Análisis de POA y Presupuesto de las EPSA gestión 2021 - 2022
		Evaluación de Informes Segundo Semestre y Anual 2020 de EPSA
		Análisis de Estados Financieros 2020 de las EPSA
Realizar inspección a EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ	30 informes de inspección	Programación y evaluación de las EPSA a realizar visita
		Aplicación de protocolo - Modulo Técnico, Económico, Financiero, Administrativo, Comercial y/o Precios y Tarifas
		Elaboración de informe de protocolo Técnico, Económico, Financiero, Administrativo, Comercial y/o Precios y Tarifas
Seguimiento en la elaboración e implementación de los planes de contingencia	10 EPSA con informe de evaluación y recomendación de continuidad a sus planes de contingencia	Protocolos de revisión con aplicación de Guía de formulación de PdC
		Seguimiento a la implementación de los PdC a través de aplicación del Manual de Fiscalización
Realizar la fiscalización al control de calidad de agua	10 EPSA con control de calidad en fuente y/o en	Aplicación de protocolo de control de calidad en fuente y/o redes

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
realizadas por la EPSA	red fiscalizadas	

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

**CUADRO N° 8: DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL EN RECURSOS
HÍDRICOS (DRA-RH)**

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Actualizar y aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.	2 instrumentos de fiscalización actualizados y/o aplicados	Aplicar los formularios de fiscalización SARH, de acuerdo al alcance de la RAR AAPS 353/2018
		Elaborar y aplicar los formularios de seguimiento de los PESFA.
		Actualizar normativa regulatoria relacionada a ETRL, aprobada mediante la RAR AAPS 227/2010
		Actualización y mejora del sistema software en la plataforma virtual de PTAR
Implementar un programa de capacitaciones sobre la normativa regulatoria de la DRA RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual	1 Programa de capacitación sobre normativa regulatoria implementado	Difusión del programa de capacitación en modo virtual y/o presencial sobre normativa regulatoria DRA RH y herramientas relacionadas a SARH, PESFA, PTAR, DIELAS y ETRL
Realizar el seguimiento de Medio término a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA	12 PESFA con seguimiento	Efectuar el seguimiento al avance de ejecución de los PESFA de la región oriental
Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural	50 SARH regularizadas a través de las EPSA	Procesamiento de solicitudes de aprovechamiento del recurso hídrico a través de SARH remitidas por las EPSA.
Realizar la fiscalización Técnico	12 EPSA con SARH fiscalizadas	Efectuar la fiscalización de SARH en sus componentes técnico y

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Económico a las EPSA que tienen Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH		económico
Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuado por las EPSA	5 ETRL regularizadas/ renovadas	Emisión de notas a las EPSA con ETRL requiriendo su regularización
		Revisión de la integridad de la documentación requerida para la regularización / renovación de ETRL, remitida por las EPSA
		Emisión de informe técnico de regularización / renovación de ETRL
Realizar la fiscalización de Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas	12 EPSA con PTAR fiscalizadas	Fiscalización técnica de las EPSA que cuenten con PTAR y validar o completando la información requerida en la plataforma virtual
Realizar el seguimiento a los resultados de las inspección de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA a nivel nacional	19 EPSA con seguimiento regulatorio en el control de DIELAS con resultados de inspecciones	Emisión de notas a EPSA solicitando cronograma de inspecciones y control calidad de descargas industriales
		Revisión de cronogramas remitidos por las EPSA
		Verificación de información remitida por EPSA en el control a las descargas industriales según cronograma

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

CUADRO N° 9: JEFATURA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR (JAC)

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Procesar y resolver las Reclamaciones Administrativas	200 reclamaciones administrativas resueltas	Gestión de avenimiento
		Tramitación de casos no rechazados (admisión)

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
presentadas por los usuarios de los servicios.		Terminación del Procedimiento
Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural	5 conflictos atendidos y resueltos	Gestión preliminar de solución
		Tramitación de casos no rechazados (admisión)
Fiscalizar el funcionamiento de las ODECO de las EPSA de los principales centros urbanos	9 ODECO fiscalizados	Terminación del Procedimiento
		Evaluación de los Planes Rectores de Atención a Usuarios
Crear vínculos de coordinación con los GAM, EPSA, actores sociales y otras instituciones para la socialización y protección de los derechos de los usuarios	2 entidades vinculadas para la protección de derechos de los usuarios	Inspección a las ODECO de la EPSA
		Gestión de coordinación y participación en eventos de socialización en el área rural o urbana.

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

CUADRO N° 10: JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (JAF)

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Realizar un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes, y la aplicación de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa	4 Reglamentos Específicos actualizados para una gestión eficiente y transparente	Administrar el Sistema de Presupuesto para la Formulación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento del Presupuesto de la AAPS
		Administrar el Sistema de Tesorería para el adecuado registro y control de recursos financieros
		Administrar el Sistema de Contabilidad Integrada para el registro Presupuestario, Patrimonial y Financiero de la AAPS

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
		Administrar el Sistema de Personal para una adecuada gestión de los Recursos Humanos
		Administrar el Sistema de Administración de Bienes y Servicios para proveer bienes y servicios a las unidades organizacionales de la AAPS
Realizar la evaluación de desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente	1 Informe de evaluación de desempeño del personal presentado y aprobado	Organización y realización de la evaluación de desempeño del personal de la AAPS
Elaborar Reglamentos, manuales de procesos y procedimientos operativos de la Jefatura Administrativa Financiera	4 Reglamentos y manuales de procesos y procedimientos elaborados y aprobados	Elaboración de reglamento de Usos de Teléfono
		Elaboración de reglamento de Uso de Vehículos
		Manual de Procedimiento del Sistema de Bienes y Servicios
Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros para la transferencia al Tesoro General de la Nación - TGN en cumplimiento a normativa vigente	4 Informes para Transferencias al TGN de Recursos recaudados de las Tasas de Regulación	Recursos de Tasas de Regulación registrados y conciliados
		Elaboración de reglamento de multas
		Transferencias de recursos financieros al TGN

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

CUADRO N° 11: ASUNTOS JURÍDICOS (AJ)

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales	330 resoluciones emitidas	Elaboración de resoluciones administrativas regulatorias e informes legales
		Elaboración de resoluciones administrativas internas
Realizar la gestión de	290 procesos	Emisión de Autos de Cargo, otros

procesos administrativos de la entidad	administrativos emitidos	Autos, Decretos, Providencias, Resoluciones Sancionatorias y otros resoluciones, según sea pertinente en la sustanciación de procesos administrativos
		Elaboración de contratación de bienes y servicios
		Elaboración de convenios interinstitucionales
		Seguimiento al trabajo del sumariante
		Contestación a Demandas Contenciosos Administrativas, Contestación a Acciones Constitucionales

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

CUADRO N° 12: AUDITORÍA INTERNA (AI)

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Realizar la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2020	2 Informes de Auditoría de Confiabilidad (dictamen y control interno)	Realizar la planificación de la auditoría de confiabilidad correspondiente a la gestión 2020.
		Realizar el trabajo de campo de la auditoría de confiabilidad.
		Realizar la comunicación de resultados.
Realizar informes de seguimiento a los informes de auditoría	5 informes de seguimiento a Auditorías de Confiabilidad de gestiones anteriores, auditorías operativas y revisión de declaración jurada de bienes y rentas	Evaluar y verificar el número de recomendaciones cumplidas, no cumplidas y realizar la comunicación de resultados
		Realizar la comunicación de resultados al Director Ejecutivo y/ o MMAyA.
Realizar el relevamiento de información específica	1 Informe de relevamiento específico sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el	Realizar el trabajo de campo del relevamiento de información específico.
		Realizar el trabajo de campo del relevamiento de información general.

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
	control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales 1 Informe de relevamiento general (PEI)	
Realizar revisiones anuales	1 Informe de revisión anual de DJBR	Realizar la verificación y análisis de la documentación de cumplimiento de la DJBR.
Realizar informes de auditoría Operacional.	1 Informe de auditoría operacional de un proceso sustantivo.	Realizar la planificación de la auditoría, trabajo de campo y comunicación de resultados

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

CUADRO N° 13: JEFATURA DE PLANIFICACIÓN (PLA)

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Elaborar el POA 2022 de la AAPS en el marco de las directrices emitidas por el órgano rector	1 POA elaborado y seguimiento realizado	Realizar el taller de capacitación para la formulación del POA 2022
		Consolidar el POA y presupuesto 2022
Realizar el seguimiento y evaluación al POA 2021 de la AAPS	2 informes de seguimiento al POA 2021	Sistematizar la información y elaborar el informe de seguimiento al POA 2021
		Realizar la modificación al POA 2021
Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación	3 instituciones de cooperación articuladas	Articular con instituciones de cooperación y gestionar recursos financieros
		Control al cumplimiento de convenios y acuerdos con la cooperación
Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas	2 evento de rendición pública de cuentas organizado	Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021
		Rendición Pública de Cuentas final 2020
Seguimiento de la implementación al ajuste de la normativa regulatoria	2 Informes de seguimiento elaborado y presentado	Recopilación y sistematización de la información sobre ajuste a la normativa regulatoria

Acción de corto plazo Gestión 2021	Resultado esperado Gestión 2021	Operaciones
Elaborar un plan de capacitación de la AAPS para la gestión 2021	1 Plan de Capacitación Elaborado	Aplicar un cuestionario de detección de necesidades de capacitación al personal de la AAPS Sistematizar la información para la elaboración del Plan de Capacitación de la AAPS.
	3 materiales de difusión producidos (memoria institucional, afiches y trípticos)	Elaborar la memoria institucional 2020 de la AAPS Edición y diseño de materiales de comunicación
Desarrollar los cursos de capacitación en la AAPS en temas referidos a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario	3 eventos de capacitación organizados y desarrollados	Organizar y programar los cursos de capacitación en coordinación con la Direcciones y Jefaturas de la AAPS
		Ejecutar los cursos de capacitación en temas que hacen a la regulación
Evaluar los resultados de la capacitación en la AAPS	1 documento de sistematización con resultados de la capacitación	Sistematizar la información y valorar los resultados de la capacitación
Verificar coordenadas georreferenciadas para Regularización, Seg. Reg., Pozos SARH	150 planos con información georreferenciada	Verificación de coordenadas georreferenciadas para Regularización de Áreas de prestación de servicios, ampliaciones de área, fuentes de abastecimiento y SARH con la BD GIS-AAPS
		Publicación de artes de solicitud de otorgación y ampliación de Licencias y/o Registros
Administrar los sistemas informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento	9 de Sistemas informáticos administrados	Administración y mantenimiento de los Sistemas Informáticos en producción en la AAPS.
		Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación, equipos de computación y soporte técnico a

		usuarios de la AAPS.
		Actualización de la información en el Portal web institucional en el marco de las políticas de transparencia y acceso a la información.
		Administrar Portal de Trámites del Estado - AAPS.
Implementar el software libre y estándares abiertos en los equipos de computación de escritorio (prueba piloto)	45 equipos de computación con software libre y Módulo de Seguimiento para Reclamaciones ODECO Implementado	Instalación y configuración de equipos de computación (impresoras, escaner, plotter, otros equipos remotos) Desarrollo e Implementación de un módulo para el seguimiento de las Reclamaciones ODECO
Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84.	200 EPSA con coordenadas en WGS 84, además sus KML y SHP para verificación	Conversión de sistema UTM PSAD 56 a WGS 84

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

5.2 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2021

5.2.1 Dirección de Estrategias Regulatorias (DER)

La Dirección de Estrategias Regulatorias tiene como objetivo principal de regular la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el saneamiento, así como la calidad de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, en equilibrio con el medio ambiente; para tal efecto desarrolla acciones regulatorias, en el marco de la Ley 2066 y el D.S. 071. En este marco se tienen definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana y rural.*

En el marco de las competencias establecidas en el D.S. N° 071, y la Resolución Administrativa Regulatoria N° 85/2009, la AAPS para el cumplimiento de esta acción tiene programado realizar quince (15) autorizaciones de nuevas fuentes de agua en EPSA a nivel nacional, mismas que serán reportadas en informes a Asuntos Jurídicos para solicitud de RAR.

- ❖ *Atender solicitudes de revocatoria de área y/o derecho de prestación de servicio en área urbana.*

Para la gestión se tiene planificada la atención de una solicitud de revocatoria de área y/o derechos de prestación de servicios de EPSA (sujeto a solicitud), en el marco de los procedimientos específicos que se tiene definidos en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- ❖ *Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana.*

Con el propósito de contribuir a una mayor cobertura de agua potable y saneamiento básico en las diferente EPSA del área urbana, en el marco de la RAR N° 86/2002, se tiene previsto para la presente gestión realizar seis (6) autorizaciones de ampliación de área de prestación del servicio de las EPSA, lo que contribuirá al cumplimiento de la meta de cobertura universal al servicio de agua potable y saneamiento básico.

- ❖ *Evaluar y aprobar documentos de Planificación (PTDS - PDQ - Estudios) de EPSA del área urbana o rural.*

El Plan de Desarrollo Quinquenal (PDQ), se constituye en un documento formal de carácter obligatorio que debe formular la EPSA, mismo que especifica y detalla los objetivos y metas claramente definidos para un periodo de cinco años. Por su parte el Plan Transitorio de Desarrollo del Servicio (PTDS), se constituye en un documento formal de carácter obligatorio que debe formular la EPSA, mismo que especifica y detalla los objetivos y metas claramente definidos para un periodo de tres años.

Considerando que el PDQ, el PTDS y el Estudio de Precios y Tarifas (EPyT) son herramientas de Planificación y de Seguimiento destinadas a controlar y fiscalizar la sostenibilidad de una EPSA y alertar oportunamente de posibles amenazas, para la presente gestión se tiene previsto evaluar y aprobar quince (15) documentos de planificación.

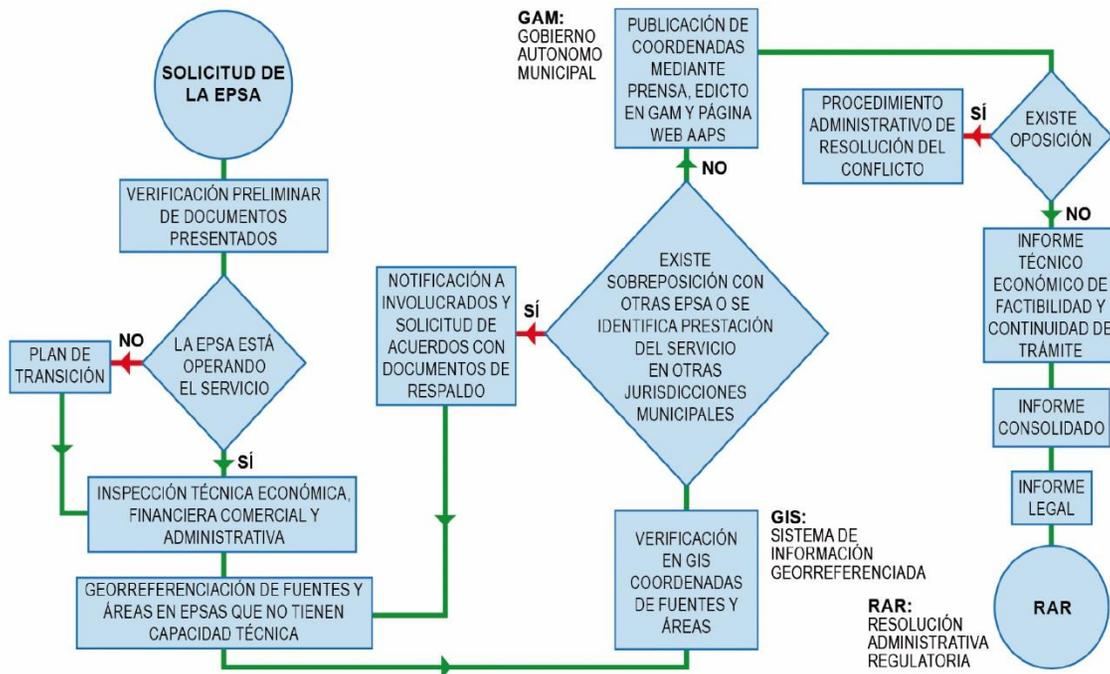
- ❖ *Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana o rural.*

La licencia así como el Registro son actos administrativos por los cuales el Ente Regulador (AAPS) acredita que una EPSA cumple con los requisitos exigidos para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y por tanto es elegible para acceder a Proyectos y Programas Gubernamentales del sector

Para la regularización de EPSA se coordinará con instituciones que están relacionadas con proyectos (EMAGUA, FPS) también aquellas que estén relacionadas con fortalecimiento institucional (SENASBA) y sobre todo con las autoridades sub - nacionales (GAD y GAM). En este marco, para la presente gestión se tiene planificado regularizar cuarenta (40) nuevas EPSA, en el marco de la RAR AAPS N° 515/2017.

El trámite de regularización de las EPSA mediante Licencias o Registros se realiza de acuerdo al siguiente flujograma:

GRÁFICO 2: FLUJOGRAMA DE INGRESO DE TRÁMITE DE RECULARIZACIÓN



❖ *Incorporar a EPSA regularizadas al seguimiento regulatorio.*

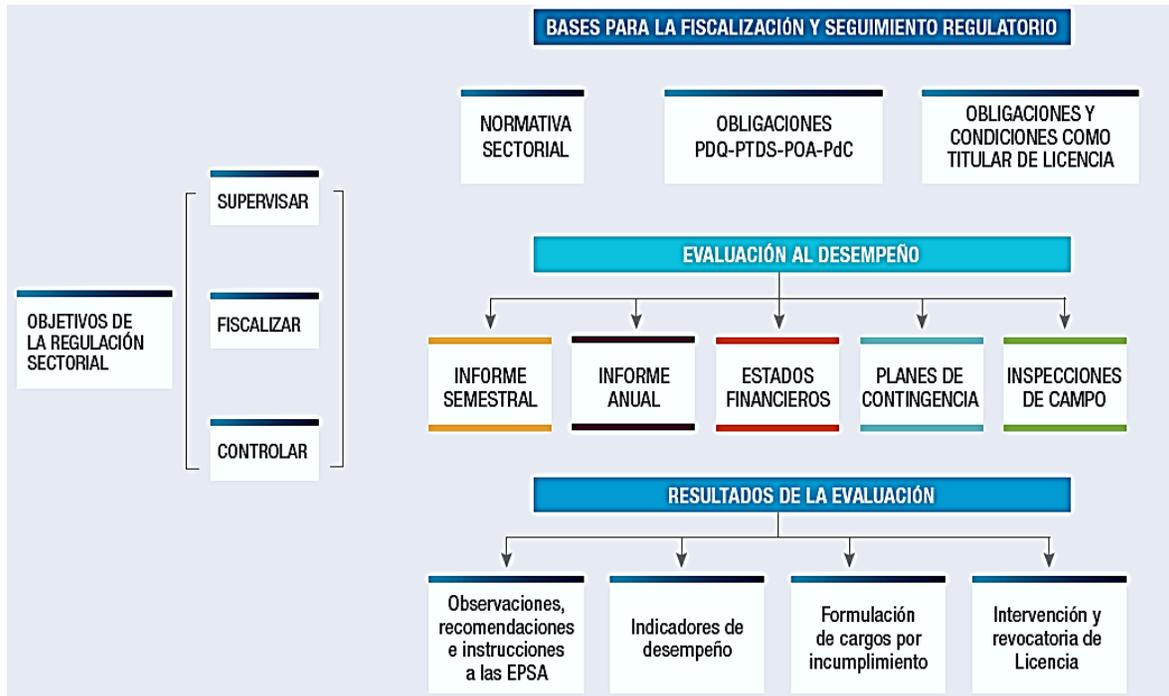
Con el objetivo de ampliar la cobertura de EPSA bajo seguimiento regulatorio, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha considerado para la presente gestión trabajar en la incorporación de 8 nuevas EPSA al sistema regulatorio. Por lo que será importante encarar trabajos articulados con las diferentes unidades al interior de la AAPS, ya que el logro del objetivo final depende también de los resultados de otras áreas y también con otras instituciones como las EPSA.

❖ *Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio.*

La Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio tiene la misión de realizar la supervisión, control y fiscalización a la prestación de los servicios en las EPSA con seguimiento regulatorio, es decir aquellas que cuentan con licencia de funcionamiento y un documento de planificación de mediano plazo.

Para efectivizar la fiscalización de 77 EPSA, se aplicará el modelo regulatorio conforme a las obligaciones establecidas en los Manuales de Seguimiento, Resoluciones Administrativas Regulatorias, Normativa Sectorial y otras:

GRÁFICO 3: MODELO REGULATORIO



❖ *Seguimiento en la elaboración e implementación de planes de contingencia*

Los Planes de Contingencia contemplan procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de eventos adversos para los cuales se tienen identificados potenciales escenarios de contingencia. En la gestión 2021 se realizará la revisión de diez (10) Planes de Contingencias presentados por las EPSA según la Guía ajustada de formulación de PdC, emitiendo las recomendaciones y notificaciones correspondientes.

❖ *Realizar la fiscalización al control de calidad de agua realizadas por la EPSA.*

Con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa NB-512 (Control Mínimo), posterior a la revisión y análisis de la situación de las EPSA que presentan problemas de calidad de agua, se efectuarán protocolos específicos a fin de garantizar la calidad de agua en el área de prestación de servicio de la

EPSA, generando el informe correspondiente o el cargo de infracción producto de los resultados obtenidos. En la gestión 2021 se prevé tener el control de calidad de agua en fuente y /o en red de 10 EPSA a nivel nacional.

5.2.2 Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH)

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico también cuenta con una Dirección operativa, como es la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH), que tiene el objetivo de desarrollar procesos de regulación ambiental en recursos hídricos para consumo humano con un enfoque de gestión integral de cuencas. En este marco en el POA 2021 se plantearon las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Actualizar y aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.*

Con el objetivo de precautelar el uso y aprovechamiento de fuentes de agua, para la presente gestión se tiene previsto actualizar y/o aplicar dos (2) instrumentos de gestión ambiental, que promuevan la conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las fuentes de agua, tanto superficial como subterránea.

- ❖ *Implementar un programa de capacitaciones sobre la normativa regulatoria de la DRA RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual.*

Con el objetivo de mantener actualizada y reforzar las capacidades de la EPSA sobre normativa en regulación ambiental y recurso hídrico y el manejo de las diferentes herramientas SARH, PESFA, PTAR, DIELA y ETRL, se proyecta la implementación de un programa de capacitación que de acuerdo a la coyuntura puede ser implementado de manera presencial o virtual.

- ❖ *Realizar el seguimiento de Medio término a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.*

En el marco de la RAR N° 356/2018, la AAPS debe realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua, mediante la solicitud total o parcial de los reportes requeridos, debiendo la EPSA titular de la licencia remitir la información dentro de los plazos otorgados. Para la presente gestión se tiene programado realizar el seguimiento a cinco (5) PESFA.

- ❖ *Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.*

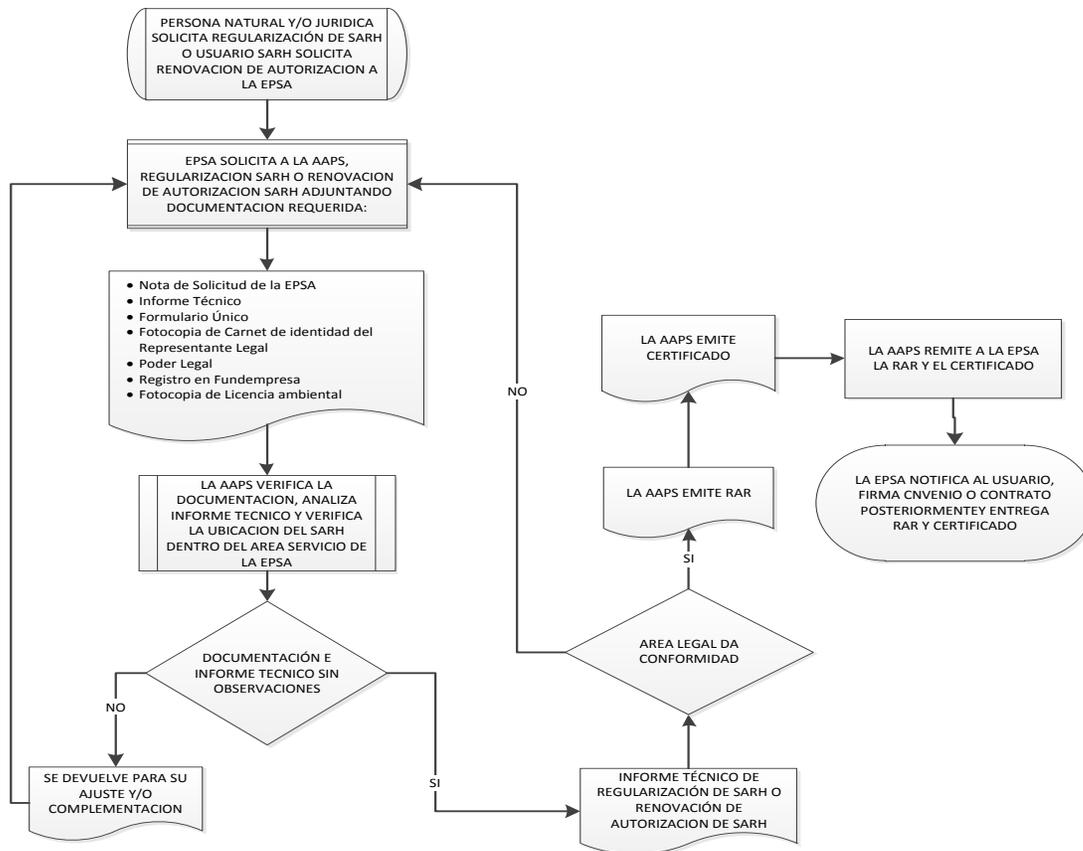
Esta actividad está orientada a regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastecen del recurso hídrico;

para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la Madre Tierra.

La regularización de las SARH se realiza con la finalidad de controlar la sobreexplotación del recurso hídrico, otorgándose una autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un sistema de Autoabastecimiento y de esta forma se introduzca a los SARH al sistema regulatorio.

Para la gestión 2021 se tiene programado regularizar a cincuenta (50) SARH, siguiendo el siguiente procedimiento:

GRÁFICO 4: PROCEDIMIENTO



- ❖ *Realizar la fiscalización Técnico Económico a las EPSA que tienen Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH.*

La AAPS realizara el seguimiento a la EPSA titular de licencia o autorización transitoria, mediante la solicitud, total o parcial de los reportes requeridos, debiendo la EPSA remitirlos dentro los plazos otorgados por la AAPS. Para la gestión 2021 se tiene previsto fiscalizar a doce (12) EPSA que cuentan con SARH.

- ❖ *Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuado por las EPSA*

En Bolivia poco más del 50% de la población carece de saneamiento. Del universo poblacional que cuenta con el servicio de saneamiento, el porcentaje que cuenta con un servicio de alcantarillado es todavía menor, ya que una parte de la ciudadanía – esencialmente de zonas periurbanas, ciudades pequeñas y zonas rurales- cuenta con sistemas de saneamiento in situ, vale decir letrinas y en menor proporción cámaras sépticas y baños secos.

En este marco se hace necesario regularizar y/o renovar su funcionamiento a las empresas que presten servicio de recolección y evacuación de lodos, para establecer controles sobre el manejo y disposición adecuados, mitigando los impactos al medio ambiente. Para la gestión 2021 se tiene previsto regularizar/renovar 5 ETRL.

- ❖ *Realizar la fiscalización y/o seguimiento a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas.*

Se ha identificado que una de las causas de los problemas encontrados en las PTAR son deficiencias relacionadas a la operación y mantenimiento, la falta de capacidades específicas del personal técnico para asegurar un buen funcionamiento de las PTAR, a ello se suma que las PTAR reciben mayor caudal del que fueron diseñadas, provocando el colapso, la colmatación o el tratamiento ineficiente de las aguas residuales.

En ese marco, es prioritario fiscalizar la operación, mantenimiento y calidad de efluentes de las PTAR, con el propósito de mitigar los impactos al medio ambiente. En este marco, para la gestión 2021 se tiene previsto realizar fiscalizaciones a 12 EPSA que cuentan con PTAR.

- ❖ *Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA a nivel nacional.*

En el marco de las competencias establecidas en el D.S. 071, y con el fin de asegurar que la evacuación de descargas industriales especiales y lodos al alcantarillado sanitario en general en los centros urbanos sea dispuesta de forma segura para el medio ambiente, la AAPS para la presente gestión tiene previsto

realizar el seguimiento a los resultados de control de DIELAS de diecinueve (19) EPSA.

5.2.3 Jefatura de Atención al Consumidor (JAC)

50

Con el propósito de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios, la Jefatura de Atención al Consumidor ha definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Procesar y resolver las Reclamaciones Administrativas presentadas por los usuarios de los servicios.*

La presente acción tiene como base el procedimiento administrativo contemplado en el Reglamento aprobado mediante D.S. N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 cuyo objetivo es materializar el derecho a la reclamación por deficiencias en la prestación del servicio y proteger los derechos de los usuarios cuando se evidencie que éstos hayan sido vulnerados, imponiendo la sanción que corresponda al responsable.

La reclamación administrativa forma parte del procedimiento general de reclamación de usuarios, que tiene dos etapas: la primera de reclamación directa ante la EPSA y la segunda de reclamación administrativa ante el Ente Regulador que emerge de la falta de atención o disconformidad con la respuesta del operador de servicio.

La mencionada acción de corto plazo no se inicia de oficio, por lo que el número de casos procesados depende de la demanda global de los usuarios como factor externo al Ente Regulador. De todas formas, se tiene previsto para esta gestión 2021, 200 reclamaciones administrativas resueltas

- ❖ *Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural.*

Acción derivada del ejercicio de la competencia establecida en el inciso i) del artículo 24 del D.S. N° 071 de 9 de abril de 2009 y materializada a través del procedimiento de investigación a denuncia contemplado en el Reglamento aprobado mediante D.S. N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.

Durante las diligencias iniciales de investigación, también se lleva a cabo la mediación en el conflicto con participación de los GAM, autoridades vecinales, comunitarias y respetando los usos y costumbres de cada región, con el fin de llegar a una solución o acuerdo entre las partes. Se tiene planificado el cumplimiento de 5 conflictos atendidos y resuelto.

- ❖ *Fiscalizar el funcionamiento de las ODECO de las EPSA de los principales centros urbanos.*

Esta acción tiene como objetivo asegurar que las EPSA cumplan con su obligación de tener un ambiente adecuado para la atención eficiente de los usuarios, concentrando las reclamaciones y funcionando como agente de promotor de información, orientación y educación.

Todo dentro el marco normativo establecido en los ex Contratos de Concesión (transformados automáticamente en autorizaciones transitorias especiales mediante D.S. N° 726 de 6 de diciembre de 2010) y el ejercicio de la competencia establecida en el inciso k) del artículo 24 del D.S. N° 071 de 9 de abril de 2009.

- ❖ *Crear vínculos de coordinación con los GAM, EPSA, actores sociales y otras instituciones para la socialización y protección de los derechos de los usuarios.*

Acción de carácter preventivo que tiene como objetivo socializar los derechos y obligaciones de los usuarios, la consagración del acceso al agua y alcantarillado como derechos humanos y las competencias que tienen las entidades territoriales autónomas en la provisión del servicio, con el fin de evitar futuras vulneraciones y lograr que los distintos actores asuman sus responsabilidades.

Por otra parte, además de la socialización, el vínculo logrado con autoridades originarias y GAM también sirve para coordinar la atención conjunta de conflictos en el área rural donde de acuerdo a la Constitución Política del Estado se debe respetar los usos y costumbres de las comunidades en la administración del servicio. Como resultado para la gestión 2021 se prevé tener 2 entidades vinculadas para la protección de derechos de los usuarios.

5.2.4 Jefatura Administrativa Financiera (JAF)

Con el propósito de administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de Regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2021, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los resultados de gestión, la Jefatura Administrativa Financiera se plantea las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes, y la aplicación de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa.*

En el marco de la Ley 1178 y demás normativa vigente, se busca apoyar desde la gestión administrativa y financiera a las áreas sustantiva de la AAPS, para lo cual se tiene previsto elaborar informes técnicos financieros y reportes de ejecución presupuestaria, vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para su mejor desarrollo, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva.

- ❖ *Realizar la evaluación de desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente.*

En el marco de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, las Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y el Reglamento Interno del Personal de la AAPS, para la gestión 2021 se tiene previsto realizar la evaluación de desempeño del personal, siguiendo los procedimientos establecidos.

- ❖ *Elaborar Reglamentos, manuales de procesos y procedimientos operativos de la Jefatura Administrativa Financiera.*

Con el objeto de realizar una gestión eficaz y eficiente, la Jefatura Administrativa Financiera programo para la presente gestión elaborar el Reglamento de Usos de Teléfono, el Reglamento de Uso de Vehículos, elaborar el Manual de Procedimiento del Sistema de Bienes y Servicios.

- ❖ *Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros para la transferencia al Tesoro General de la Nación - TGN en cumplimiento a normativa vigente.*

En el marco de la Ley 2066, la AAPS realizará la recaudación de los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros, mismos que serán transferidos vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al TGN, para lo cual la Jefatura Administrativa Financiera elaborara 4 informes de Transferencia de recursos y reportes de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos. De acuerdo a Programación Anual de Cuotas de Caja (PAC-C) de Recursos Específicos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)

5.2.5 Asuntos Jurídicos (AJ)

Asuntos Jurídicos tiene como objetivo principal el de Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las áreas sustantivas y administrativas de la entidad, de tal manera que el accionar de la AAPS siempre esté enmarcada en la normativa vigente. En este marco, para la presente gestión se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales.*

Asuntos Jurídicos en coordinación con las áreas (Dirección de Estrategia Regulatoria –DER, la Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos DRA-RH y la Jefatura de Atención al Cliente – JAC) emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Regulatorias, y Resoluciones Administrativas Regulatorias de Recursos de Revocatoria.

- ❖ *Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad.*

En atención a la presentación de solicitudes de las diferentes áreas operativas para la presente gestión se tiene programado emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Internas de modificaciones presupuestarias, traspasos, transferencias intrainstitucional e interinstitucional y autorizaciones de viaje.

Así también se tiene previsto la atención de recursos de revocatoria y cumplimiento de Resoluciones de las diferentes Direcciones y Jefaturas. Así también Asuntos Jurídicos realizará las gestiones de procesos administrativos programando, como Autos Administrativos Intimatorios o Conminatoria al cumplimiento de Resoluciones emitidas por la AAPS o el MMAyA.

5.2.6 Auditoría Interna (AI)

Con el fin de realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente, Auditoría Interna (AI) desarrollará una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para examinar y evaluar sus actividades.

El trabajo efectuado por Auditoría Interna contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales. En este marco se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2020.*

En cumplimiento de los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178, se efectuará el examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2020 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, al 31 de diciembre de 2020.

- ❖ *Realizar seguimiento a los informes de auditoría.*

En el marco de lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012; se instruye que se debe programar como actividad, el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de control interno, emergentes de los exámenes de confiabilidad de gestiones anteriores, por lo que para esta gestión se tienen programados realizar 5 informes.

- ❖ *Realizar el relevamiento de información general y específica.*

En el marco de la normativa vigente, el desarrollo de la presente acción contempla el relevamiento de Almacenes, y el relevamiento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, en cumplimiento al “Instructivo para la Programación de las Actividades 2020”, emitido por la Contraloría General del Estado, mediante Nota N° CGE/GPA-770-5/2019 de fecha 01 de agosto de 2019, para finalmente tener un informe de relevamiento específico sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y 1 Informe de relevamiento general al PEI.

- ❖ *Realizar informes de auditoría operacional.*

En el marco de la normativa vigente, para la gestión 2021 se tiene programado elaborar un informe operacional de un proceso sustantivo, que incluye el trabajo de campo y la comunicación de los resultados del mismo.

5.2.7 Unidad de Planificación (PLA)

La Unidad de Planificación de la AAPS ha definido acciones que están orientados a desarrollar actividades de organización administrativa y lo que significa la programación de operaciones, en el marco de la Ley 1178 y demás normas vigentes.

Estas acciones permitirán solucionar problemas y asegurar la toma de decisiones oportunas, en función a una información técnica, operativa y financiera precisa y confiable. Contar con el material necesario para la rendición de cuentas a la sociedad civil organizada, a las entidades financieras de cooperación, como a las instancias institucionales del Estado Plurinacional de Bolivia. En este marco se han programado las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Elaborar el POA 2021 de la AAPS en el marco de las directrices emitidas por el órgano rector.*

En el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se desarrollarán actividades orientados a la formulación del POA 2021 de la AAPS, bajo las directrices establecidas por los órganos rectores (MEFP y MPD)

- ❖ *Realizar el seguimiento y evaluación al POA 2021 de la AAPS.*

Así también, en el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se realizarán actividades orientados a efectuar el seguimiento y evaluación al POA 2021, de esta manera asegurar el logro de los objetivos de gestión institucional. De acuerdo al Reglamento Específico del SPO de la AAPS se tiene previsto realizar seguimiento y evaluaciones semestrales al POA de la entidad.

También se tiene previsto realizar, de acuerdo a requerimiento, la modificación al POA 2021 de acuerdo a procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de la AAPS.

- ❖ *Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación.*

Con el propósito de coadyuvar en asegurar la consecución de los objetivos y metas definidas por la AAPS, se tiene previsto para la gestión 2021 participar y generar escenarios que permitan un relacionamiento con organismos internacionales y de cooperación para gestionar recursos financieros para la entidad, de esta manera asegurar el logro de los resultados de gestión de la AAPS.

- ❖ *Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas.*

La Constitución Política del Estado en su Art. 235, numeral 4, como obligación de las servidoras y servidores públicos establece el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. En este marco, se tiene previsto realizar en la gestión 2021 la Rendición Pública de Cuentas de fin de gestión 2020, así como la Rendición Pública de Cuentas de inicios de gestión 2021.

5.2.7.1 Desarrollo de Capacidades Regulatorias (DCR)

El área de Desarrollo de Capacidades Regulatorias dependiente de la Jefatura de Planificación de la AAPS tiene como finalidad apoyar en el fortalecimiento de la gestión institucional facilitando procesos de capacitación y generando mecanismos de articulación e intercambio con y entre las diferentes direcciones y unidades al interior de la AAPS y con otras instituciones involucradas en el sector de agua potable y saneamiento básico. En este marco se tiene definido para la gestión 2021 la siguiente acción de corto plazo:

- ❖ *Elaborar un plan de capacitación de la AAPS para la gestión 2021.*

Con el objeto de conocer las prioridades que tiene el personal en la actualización de sus conocimientos en temas específicos que hacen a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado básico, se elaborará y aplicará un cuestionario a todo el personal de la AAPS.

Analizada y sistematizada esta información y considerando los resultados del proceso de evaluación de desempeño del personal, donde entre otras, se identifica las necesidades de capacitación del personal de la entidad, se elaborará el Plan de Capacitación de la AAPS.

Con el objetivo de difundir y dar a conocer a la sociedad en su conjunto sobre las actividades desarrolladas por la AAPS en el marco del ejercicio de sus competencias, se apoyará y sistematizará la memoria institucional de la gestión 2020.

Así también se trabajará en la edición, diseño e impresión de material de difusión (trípticos, afiches, volantes, pasacalles, banners, etc.), mismo que se difundirán en las ferias a participar. Estas actividades se deberán coordinar con la Dirección de Estrategia Regulatoria y la Jefatura de Atención al Consumidor.

- ❖ *Desarrollar los cursos de capacitación en la AAPS en temas referidos a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.*

En el marco del Plan de Capacitación gestión 2021, elaborado en base a los resultados de la sistematización de conformación de necesidades de capacitación de las diferentes áreas de la AAPS se organizarán y programarán los cursos de capacitación, abordando diferentes temas que hacen a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

La organización de cada uno de los talleres se realizará en coordinación con los Directores y Jefes de área de la AAPS, así también se generará articulación con otras instituciones del sector.

- ❖ *Evaluar los resultados de la capacitación en la AAPS.*

Habiéndose realizado los diferentes cursos de capacitación programados para la gestión 2021, se tiene programado realizar una evaluación de los resultados de la capacitación, aplicando diferentes instrumentos e información que nos permita identificar y valorar estos resultados.

5.2.7.2 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

En el marco de la Ley 164, Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, el área de Tecnologías de Información y Comunicación dependiente también de la jefatura de Planificación, desarrolla todo lo referente al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se considera como sus componentes el hardware, software y los servicios. En su artículo 77, indica que los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y electoral en todos los niveles, promoverán y priorizarán la utilización de software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.

Para la presente gestión, el área de TIC de la AAPS, se planeó las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Verificar las coordenadas georreferenciadas.*

La Unidad de Tecnologías de Información y comunicación de la AAPS, en el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria No. 62/2017 de “Procedimiento Administrativo Interno para Regularización”, realiza la verificación de coordenadas de:

- Áreas de prestación de servicio de agua potable de la EPSA,
- Ampliación de área de prestación de servicio de agua potable.
- Nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano.
- Sistemas de autoabastecimiento de recurso hídrico (SARH).

Asimismo, en el marco del D.S. 24716 y la RAR AAPS N° 515/2017 que aprueba la “Guía de Solicitud de Licencias y Registros”, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación realiza la publicación en la página web institucional la información sobre el área geográfica de prestación del servicio y sobre las fuentes de agua, por un periodo de 30 días calendario, a fin de evitar la superposición de Licencias o Registro para la prestación del servicio de agua potable.

- ❖ *Administrar los sistemas informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento.*

En el marco del Manual de Organización y Funciones de la AAPS, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación tiene por objetivo Administrar en forma eficiente las distintas plataformas informáticas garantizando su correcto funcionamiento y facilitando las tareas a las diferentes unidades organizacionales.

En ese contexto, la Unidad de TIC realiza la administración y mantenimiento de 8 sistemas de información.

Asimismo, administra sistemas en desarrollo y en proceso de implementación las cuales son:

- 1) Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRAyS).
- 2) Sistema de Plantas de Tratamiento de Agua Residual.
- 3) Sistema de elaboración de informes modelos del POA de EPSA.

- ❖ *Implementar el software libre y estándares abiertos en los equipos de computación de escritorio (prueba piloto).*

En el marco del D.S. 3251, que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que tiene el objetivo de la descolonización del conocimiento y el desarrollo tecnológico con soberanía en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese contexto, la AAPS mediante RAI 226/2019, aprueba el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos el cual plantea actividades para la migración y utilización de software libre al interior de la AAPS.

❖ *Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84*

Se tiene programado para esta gestión 2021 con el objetivo de actualizar a 200 EPSA a nivel nacional con coordenadas WGS 84 además sus KML y SPH para verificación.

58

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

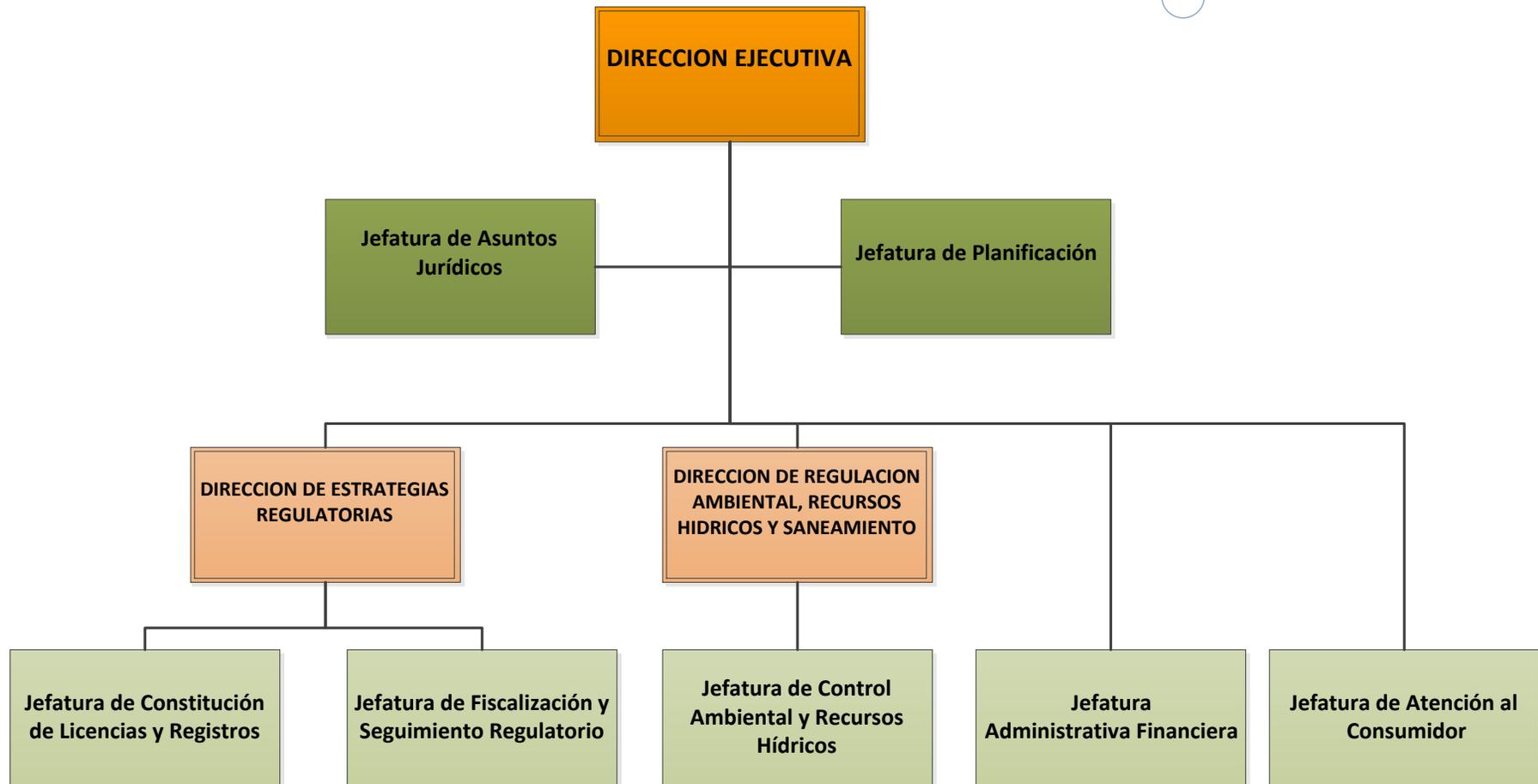
6.1 Organigrama

La estructura organizacional requerida para el logro de los objetivos de gestión institucional, fue elaborada mediante RAI N° 09/2016 de 25 de enero de 2016 y ajustada mediante RAI 07/2018 de fecha 27 de febrero de 2018 que aprueba el Manual de Puestos de la AAPS, la que es compatible con la Escala Salarial, quedando definida de la manera en que se muestra en el gráfico de la página que sigue. Los niveles que conforman la estructura organizacional de la AAPS son:

- *Nivel de Decisión Superior*
- *Nivel de Apoyo y Asesoramiento*
- *Nivel Directivo*
- *Nivel Operativo*

GRAFICO 5: ORGANIGRAMA

59



7 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

En cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 300/2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con referencia Formulación Anteproyecto de Presupuesto 2021, se ha formulado el presupuesto de la entidad en coordinación con las diferentes áreas involucradas.

El Presupuesto Institucional Plurianual y Anual está articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AAPS y al Plan Operativo Anual, conforme a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en el marco de las Directrices y Clasificador Presupuestario aprobados para la gestión 2021.

El presupuesto asignado de la AAPS para la gestión 2021, ha sufrido un recorte del 15% con respecto a la gestión 2020, 5% en el grupo de gasto 10000 “Servicios Personales” y 10% en el resto de gastos, todo esto debido a la contracción de la economía producto crisis generada por el COVID-19.

Asimismo, para la gestión 2021 las fuentes de financiamiento están conformados por: 41 Transferencias TGN Org. 111 Tesoro General de la Nación y 42 Transferencias de Recursos Específicos Org. 230 Otros Recursos Específicos, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 14: PRESUPUESTO AAPS 2021

FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021 (Bs.)
41 - 111	Transferencias TGN	12.291.060
42 - 230	Transferencias de Recursos Específicos	16.296.540
TOTAL Bs.		28.587.600

Fuente: Elaborado por la JAF

GRAFICO 6: PRESUPUESTO AAPS



Fuente: Elaborado por la JAF

En el gráfico N° 4 puede observarse que el 57% corresponden a las transferencias de Recursos Específicos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas producto de la Tasa de Regulación a las diferentes Empresas de Servicio de Agua, y el 43% que corresponde a Transferencias TGN, para el funcionamiento de los diferentes programas que conforman la estructura de la AAPS.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Para la gestión 2021 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico definió una estructura programática que tiene como base a las unidades sustantivas mismas que responden a los lineamientos y políticas del sector y formuladas en el PEI y el POA 2021.

CUADRO 15: PRESUPUESTO AAPS 2021

CAT. PROGRAMÁTICA			DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2021
CODIGO					
PROG.	PROY.	ACT.			
0	0	1	ADMINISTRACION CENTRAL	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	10.879.984,00
1	0	1	REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	890.805,00
2	0	1	REGULACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS HIDRICOS	DIRECCION DE REGULACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS HIDRICOS	285.642,00
3	0	1	ATENCION AL CONSUMIDOR	JEFATURA DE ATENCION AL CONSUMIDOR	234.629,00
98	0	1	TRANSFERENCIAS AL TGN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	16.296.540,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021					28.587.600,00

7.1.1 Detalle presupuestario

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del presupuesto según partidas presupuestarias y según fuente de financiamiento:

CUADRO 16: CALCULO PRESUPUESTARIO

DETALLE PRESUPUESTARIO DEL POA 2021	
(En Bolivianos)	
ENTIDAD:	311 "Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico"
DA:	01 Dirección Superior"
UE:	01 Dirección Superior"
FUENTE:	41 "Transferencias TGN"
ORGANISMO:	111 "Tesoro General de la Nación"

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	TOTAL TGN
10000	SERVICIOS PERSONALES	9.420.671,00
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	8.166.563
11220	Bono de Antigüedad	156.933,00
11400	Aguinaldos	625.428,00
11600	Asignaciones Familiares	36.002,00
11700	Sueldos	7.348.200,00
13000	PREVISIÓN SOCIAL	1.254.108
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	750.513,00
13120	Prima de Riesgo Profesional de Largo Plazo	128.338,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	225.154,00
13200	Aporte Patronal Para Vivienda	150.103,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.316.999,00
21000	SERVICIOS BÁSICOS	229.943,00
21100	Comunicaciones	51.782,00
21200	Energía Eléctrica	71.936,00
21300	Agua	12.803,00
21400	Telefonía	63.905,00
21600	Internet y Otros	29.517,00
22000	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	367.773,00
22110	Pasajes al Interior del País	183.788,00
22120	Pasajes al Exterior del País	1.800,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	142.665,00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	1.890,00
22300	Fletes y Almacenamiento	17.550,00
22500	Seguros	14.400,00
22600	Transporte de Personal	5.680,00

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
		TGN
23000	ALQUILERES	138.316,00
23100	Alquiler de Inmuebles	95.465,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	3.000,00
23400	Otros alquileres	39.851,00
24000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	146.372,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	80.972,00
24120	Mantenimiento y Reparación de vehículos, Maquinaria y equipo	63.600,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1.800,00
25000	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	1.237.835,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	7.640,00
25210	Consultorias por Producto	14.000,00
25220	Consultores Individuales de Línea	945.497,00
25230	Auditorías Externas	105.842,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1.300,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	101.256,00
25500	Publicidad	900,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	49.700,00
25700	Capacitación del Personal	2.700,00
25900	Servicios Manuales	9.000,00
26000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	196.760,00
26200	Gastos Judiciales	1.000,00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	900,00
26610	Servicios Públicos	78.000,00
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	110.110,00
26990	Otros	6.750,00

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	TOTAL TGN
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	549.095,00
31000	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	260.164,00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	222.156,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares.	38.008,00
32000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRENTA	38.929,00
32100	Papel	25.200,00
32200	Productos de Artes Gráficas	8.100,00
32500	Periódicos y boletines	5.629,00
34000	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y OTRAS FUENTES DE ENERGÍA	36.920,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	29.920,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	7.000,00
39000	PRODUCTOS VARIOS	213.082,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	17.040,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	118.142,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	5.400,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	63.500,00
39990	Otros Materiales y Suministros	9.000,00
70000	TRANSFERENCIAS	16.296.540,00
73000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	16.296.540,00
73100	Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	16.296.540,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	4.295,00
85000	TASAS, MULTAS Y OTROS	4.295,00
85100	Tasas	2.315,00
85400	Multas	822,00
85900	Otros	1.158,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021		28.587.600,00

Fuente: Elaborado por la JAF

8 PRESUPUESTO DE RECURSOS

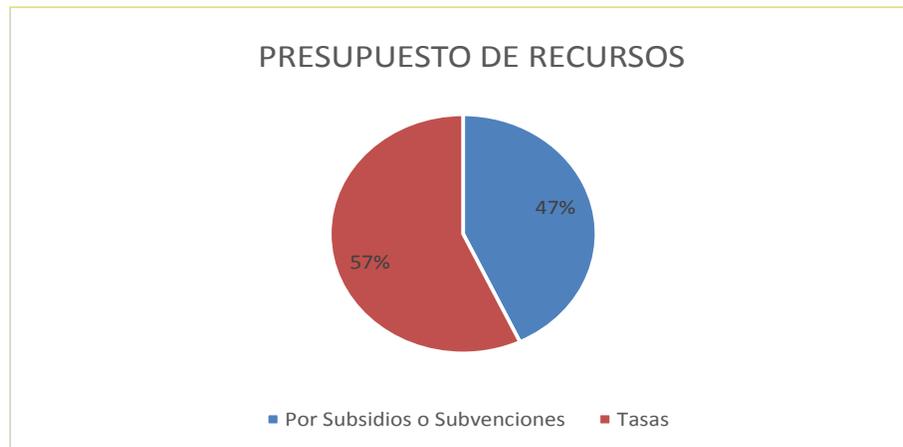
Los recursos presupuestados para la gestión 2021 son los siguientes:

CUADRO 17: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS

RUBRO	RECURSOS	PRESUPUESTO 2021
19211	Por Subsidios o Subvenciones	12.291.060,00
15100	Tasas	16.296.540,00
TOTAL Bs.		28.587.600,00

Fuente: Elaborado por la JAF

GRÁFICO 7: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS



Fuente: Elaborado por la JAF

Como puede observarse en el presente gráfico, los recursos presupuestados para la gestión 2021, están conformados por los Rubros: 19211 “Por Subsidios o Subvenciones” que son recursos que transfieren el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Gasto Corriente, mismo que alcanza al 47% del total presupuestado; 15100 “Tasas” Recursos que se generan por Tasas de Regulación que se aplica a los Entidades Prestadores de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) sujetos a regulación del 2% y 1,5% de los ingresos netos provenientes de sus servicios, deducidos los impuestos indirectos (Art. 16 de la Ley 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario), mismo que representa el 55% del total presupuestado.



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

9 ANEXOS

66

9.1 Formulario N° 1: Articulación del POA al PEI



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

9.2 Formulario N° 2: Programación de Acciones de Corto Plazo



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

9.3 Formulario N° 3: Determinación de Operaciones y Tareas



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

9.4 Formulario N° 4: Determinación de Requerimientos



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

70

9.5 Formulario N° 5: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes y Servicios



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16
Teléfono Piloto: (591 -2) 2310801 / Fax: 2310554 / Casilla: 4245/ página web: <http://www.aaps.gob.bo>
La Paz – Bolivia